

PERGAMINO, Junio 12 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Junio del cte. año al considerar el Expediente: J-1-84-- Anex. H-66-84 (2335-4878) JUAREZ y MUCCILO Ref: Tenencia definitiva de terrenos cedidos en forma precaria.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en forma definitiva a título gratuito la tenencia de los terrenos identificados catastralmente como : Circunscripción XV-Sección L-Manzana 91 Parcelas 20 parte, surgido del plano 82-250-59, ubicado en Pergamino, Zona R-C, según Código de Zonificación a los Señores Domingo Juárez y Luis Mucciolo.-

ARTICULO 2º- Los gastos que demande lo establecido en el Artículo 1º, correrán por cuenta de los Señores Domingo Juárez y Luis Mucciolo.-

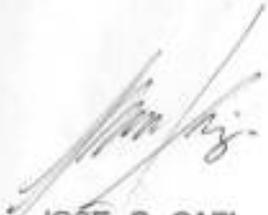
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 121/84.-


SILVIA CASANOVA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE